



DECRETO N°

3089

TEMUCO,

04 NOV 2020

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2020.

2. El Decreto Alcaldicio N°268 de fecha 17 de enero 2020, que Aprueba la ejecución del Programa Mujer y Microemprendimiento año 2020.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad modificar decreto Alcaldicio N°2987 de fecha 23 de octubre de 2020, que aprueba la ejecución del de actividad denominada "Expo Vitrina Emprende Temuco año 2020" del Programa Mujer y Microemprendimiento.

DECRETO

1. Modifíquese Decreto Alcaldicio N°2987 de fecha 23 de octubre de 2020 como se menciona a continuación:

Donde dice:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) al centro de Costos 14.13.01 cuenta contable 22.11.002, Mujer y Microemprendimiento.

Debe decir:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) al centro de Costos 14.13.01 cuenta contable 2152208011004, Mujer y Microemprendimiento.

1550C 2131918

2. En todo lo demás, déjese sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°2987 de fecha 23 de octubre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MFB/GVF/mmr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes

